MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

AL
SG

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 20 de enero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 014-2023-MDJN/GM de la Gerencia Municipal y El Oficio N° 003-2023-MDJN/SUTRAMUN-JN-SG/ALA, del Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, designando representantes ante la Comisión Negociadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe N° 014-2023-MDJN/GM, de fecha 18/01/2023, el Gerente Municipal eleva el Oficio N° 003-2023-MDJN/SUTRAMUN-JN-SG/ALA, del Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores, quien designa a sus representantes ante la Comisión Negociadora; de otro lado solicita el reconocimiento con acto resolutivo a la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante el Oficio N° 003-2023-MDJN/SUTRAMUN-JN-SG/ALA, de fecha 16/01/2023, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, designa a sus representantes ante la Comisión Negociadora para la negociación colectiva correspondiente al periodo 2023, teniendo en consideración los plazos previstos en la Ley N° 31188;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático. 1) Garantiza la Libertad Sindical, 2) Fomenta la Negociación colectiva y promueve formas solución pacifica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene tuerza vinculante en el ámbito de lo concertado...;

Que, el artículo 8° de la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal - Ley N° 31188 - relacionado con la representación de las partes, señala: Son representantes en la negociación colectiva en el sector público: a) ... En la negociación colectiva descentralizada, no menos de tres (03), ni más de catorce (14), representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad. b) ... En la negociación colectiva descentralizada, los funcionarios o directivas que el titular de la entidad designe en igual número al de la representación de le parte sindical.;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, encargada de la negociación del Pliego de Reclamos del año 2023, la cual estará conformada:

Por la Municipalidad:

1.	Gerente Municipal	Presidente
2.	Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica	Miembro
3.	Director de General de Administración	Miembro
4.	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro

Por el Sindicato:

1.	Aquiles Lizana Aquino	Secretario General
2.	Martín Salvador Molina Cárdenas	Miembro
3.	William Datan Núñez Soto	Miembro
4.	Fernando Pérez Laura	Miembro

Artículo Segundo.- Otorgar a la Comisión Negociadora conformada en el artículo precedente, en el marco legal vigente sobre la materia, las facultades expresas para participar en la negociación y conciliación del Pliego de Reclamos 2023, así como en todos los actos derivados del procedimiento de negociación colectiva.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 20 de enero de 2023.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los servidores que forman parte de la Comisión Negociadora y al Sindicato Único de Trabajadores - SUTRAMUN, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE